



VINCULO DE PROCESOS QUE CORREN TRASLADO POR AUTO Y ORDENAN PONER EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS

ESTADO NÚMERO 039 DE FECHA 10/10/2023

Es de aclarar que, los presentes vínculos pertenecen al proceso virtual; con estos podrá consultar el expediente desde su caratula hasta la fecha, en formato PDF.

Aunado a ello, se informa que **los vínculos expiraran**; con la ejecutoria de la providencia de conocimiento y/o una vez vencido el término de traslado ordenado en auto.

RADICADO	TRASLADO / CONOCIMIENTO	VINCULO EXPEDIENTE VIRTUAL
850013160002-2011-00030-00	- Se corre traslado a los interesados por el término de 10 días los informes rendidos por el secuestre INROAR S.A.S., que reposan en los archivos 70-71 y 74-75 del expediente digital atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 500 del C.G.P.	70ConstanciaSecuestreAllegalInformeInmueble.pdf 71InformeSecuestre.pdf 74ConstanciaSecuestreAllegalInformeActuaciones.pdf 75InformeSecuestre.pdf
850013160002-2016-00204-00	- Del informe rendido por la secuestre Yessika Martínez Pimienta, obrantes en los documentos A153 y A154 del expediente digital, córrasele traslado a las partes por el término de 10 días de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del art. 500 del C.G.P. Vencido el término aludido, ingresar el proceso al despacho.	A153. 2016-00204-00 ConstanciaSecuestreAllegalInformeInmueble.pdf A154. 2016-00204-00 InformeSecuestre.pdf
850013160002-2016-00380-00	- Póngase en CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta suministrada por Susuki Motor de Colombia S.A., que reposan en el documento A136 del expediente Digital.	A136. 2016-00380-00 RespuestaSuzuki.pdf
850013110-002-2020-00142-00	- Póngase en CONOCIMIENTO de las partes y sus apoderados la respuesta derivada de una medida cautelar que reposa en el documento A113 del expediente digital.	A113. 2020-00142-00 RespuestaCajaHonor.pdf
850013110002-2020-00227-00	- Se pone en conocimiento de los demás apoderados y sujetos procesales los documentos A106 y A111 del expediente digital, remitidos por la abogada Bibiana Carolina Alfonso Monrroy, por el término de 3 días para los fines pertinentes	A106. 2020-00227-00 SolicitudPresentacion.pdf A111. 2020-00227-00 SolicitudMedidasCautelares.pdf
850013110-002-2023-00100-00	- Se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados, las respuestas de las medidas cautelares que obran en el cuaderno del expediente digital.	09RespuestaBancoW.pdf 11RespuestaBancoBogota.pdf 13RespuestaBancolombia.pdf 15RespuestaCifin.pdf 17RespuestaDatacredito.pdf



Se recomienda leer los AVISOS publicados en el micrositio.

Les **RECORDAMOS:**

1. El **ÚNICO MEDIO DE RECEPCION DE MEMORIALES** -escritos- (Solicitudes, recursos, contestación de demandas, entre otros), es el **CORREO ELECTRÓNICO** j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por ningún motivo, se recepcionarán ni se acusara recibido de memoriales enviados al WhatsApp.
2. Los **ÚNICOS CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN SON:**
 - 2.1. Solo **WhatsApp** 310 880 67 31
 - 2.2. **CORREO ELECTRÓNICO:** j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUIS CARLOS ACOSTA PULIDO
SECRETARIO

